

# ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO DE UNA POBLACIÓN DE LA SIERRA DE SEGURA EN EL SIGLO XVI: EL HORNILLO O PUEBLA DE SANTIAGO (SANTIAGO DE LA ESPADA)

*Francisco Bravo Palomares  
Carlos Javier Garrido García*

RESUMEN: Este artículo analiza la población, la economía y la sociedad del Hornillo o Puebla de Santiago, actual Santiago de la Espada, localidad creada en 1525 y en la que, como en el resto de la Sierra de Segura, se produce un proceso de creciente polarización social a lo largo de la Edad Moderna. Para ello, utilizamos fuentes documentales inéditas, aparte de las famosas Relaciones de Felipe II de 1575, permitiéndonos acercarnos a las características de la localidad y la comarca en el siglo XVI y adelantar datos sobre su evolución posterior hasta principios del siglo XIX.

ABSTRACT: This article analyzes the population, economy and society of the Hornillo or Puebla de Santiago, currently Santiago de la Espada. This town was founded in 1525. It suffered, together with the rest of the Sierra de Segura, a process of increasing social polarization throughout the Modern Age. In addition to the well-known Topographic Relations of King Philip II in 1575, several unpublished documentary sources have been used to gain a closer approach to the characteristics of the town and the whole region in the sixteenth century. Furthermore, we have also provided some data on its evolution until the beginning of the nineteenth century.

## INTRODUCCIÓN

La intención de este trabajo es realizar un estudio sobre una localidad de nueva creación en la Sierra de Segura, Santiago de la Espada, en el siglo XVI. Este siglo ha sido poco abordado hasta el momento en la historiografía comarcal, pudiendo sólo destacar, en el aspecto histórico, las ediciones y estudios de las Ordenanzas del Común de 1580 (CRUZ AGUILAR, 1980) y de las Relaciones de Felipe II de 1575 (SERRANO y VILLEGAS, 1976), y, en el artístico, un análisis sobre la arquitectura religiosa y militar en la comarca (GÓMEZ DE TERREROS, 2011). En nuestro caso, vamos a analizar la evolución demográfica, económica y social de esta población, creada *ex novo* en 1525, a través de diversas fuentes. La primera de ellas las ya citadas Relaciones, que nos servirán

para establecer un marco general que vamos a complementar con otras dos inéditas. Por un lado, las series parroquiales de bautismo, que para el siglo XVI se limitan al periodo 1589-1596, aunque con el problema de su carácter incompleto<sup>1</sup>. Por otro, la averiguación de las rentas y vecindario del lugar de Hornillo o Puebla de Santiago, dependiente de Segura de la Sierra, en 1586<sup>2</sup>.

Esta averiguación fue realizada por Gonzalo de la Peña, criado del rey, por encargo de este para controlar el cobro de las alcabalas, que eran el impuesto que gravaba las compraventas, suponiendo un 10% de su valor. Dado que su cobro era bastante complicado, la Corona decidió realizar un encabezamiento, es decir, calcular a cuanto podían ascender las compraventas en cada localidad y repartir el montante entre sus vecinos en función de su riqueza. El documento aporta muchísima información, empezando por una cuantificación del vecindario y de las alcabalas y los diezmos. Fue realizado según la información aportada por Francisco Rodríguez Delgado, vecino del lugar, y del escribano Juan Santos. Además, incluye el reparto de las alcabalas de la localidad de 1579 y el padrón de 1585.

Gracias a estas fuentes nos vamos a poder acercar a la vida demográfica, social y económica de la localidad, aportando también datos sobre su posterior evolución a lo largo de la Edad Moderna, entendiendo estos datos como avance de su posterior estudio, que estamos dispuestos a abordar.

## EL ORIGEN: DE EL HORNILLO A LA PUEBLA DE SANTIAGO

La “reconquista” de la Sierra de Segura se produce paulatinamente a partir de la victoria cristiana en la batalla de las Navas de Tolosa de 1212, en un proceso que se extiende hasta la década de 1240 y que culmina con la donación de la villa de Segura y sus términos a la Orden Militar de Santiago en 1242 por Fernando III. Para fomentar su repoblación, el maestre Pelay Pérez Correa le concedió el Fuero de Cuenca en 1246, que concedía amplias libertades a los concejos del señorío (BALLESTEROS, 2010).

Sin embargo, su situación fronteriza con el reino de Granada, el abandono de la población mudéjar y su difícil orografía hicieron que en la zona se perdiera el poblamiento aldeano, destacable en época musul-

---

<sup>1</sup> Archivo de la Parroquia de Santiago de la Espada. Libro 1º de Bautismos (1589-1639).

<sup>2</sup> Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, legajo 166. *Averiguación de la población del lugar Hornillo que por otro nombre se llama Puebla de Santiago, 1586*. En adelante se citará como *Averiguación de 1586*.

mana, y que la poca población asentada se concentrara en los núcleos fortificados más alejados de la frontera, abandonándose la zona sur y oriental, es decir, la que nos ocupa. Todo este proceso se acentúa durante el siglo XIV por la gran inestabilidad bélica y las epidemias de peste, dando lugar a una zona con amplios recursos y potencialidades agrarias, ganaderas y forestales pero que eran acaparados por el poder señorial y la élite ciudadana de Segura. Estas élites son precisamente las que evitan que la recuperación demográfica que se registra a partir del siglo XV se concrete en la recuperación del poblamiento aldeano o la fundación de nuevas villas, concentrando la población en las ya existentes, en lo que hubo de influir también el estado de guerra permanente con los granadinos. Sin embargo, el fin del reino musulmán de Granada en 1492 nos confirma que el primer factor era el determinante, pues el crecimiento demográfico y económico que supuso el fin de la situación fronteriza y de la amenaza de la guerra no supuso una recuperación del poblamiento aldeano ni la fundación de nuevas villas, si excluimos el caso precisamente que nos ocupa: la Puebla de Santiago, una creación espontánea, no programada ni dirigida por la élite feudal (RODRÍGUEZ, 1986).

Por tanto, la zona de la futura Puebla de Santiago quedó despoblada a partir del siglo XIII y hasta finales del siglo XV, como demuestran los estudios de polen de yacimientos como el cercano de Cañada de la Cruz, que indican una intensa explotación ganadera en época musulmana para pasar a predominar el bosque en los siglos XIII-XV y volver la explotación ganadera intensamente a partir de finales de este siglo y el XVI (GARRIDO y GILOTTE, 2015).

Cuando desaparece la frontera con el reino nazarí de Granada, por tanto, la zona empieza a ser explotada. Así, según las relaciones de Felipe II, pastores y labradores procedentes de Siles y Segura de la Sierra empezaron a asentarse en *“una hoya donde avía una majada y majadas, de gran carrascal y robres muy espesos”*, usando como refugio unas *“quevas questán junto al dicho pueblo y a la dicha majada”* donde construyeron *“un horno donde los dichos pastores y labradores se juntavan a cozer pan... y de allí vino a tomarse nombre de Hornillo, porque se dezía... <<vamos a cozer al hornillo>>”*. Este primer asentamiento temporal se fue haciendo estable, talando sus nuevos vecinos *“la dicha majada y monte”* y construyendo *“unas choças de yniesta y madera”*. De hecho, las primeras casas de la localidad fueron construidas por Asensio Sánchez, Martín Hernández, Pedro Navarro, Gil Martínez, Cristóbal Martínez, Martín Cano y Andrés Fustel, vecinos de Siles. El aumento de la población hizo que se construyera *“una*

ermita y se tomase el nombre del bienaventurado Santiago”. Finalmente, el desarrollo del poblamiento hizo que la localidad fuera visitada por el gobernador del partido de Segura, el mariscal de León, Cristóbal López de Aguilera, que elevó la ermita a categoría de Iglesia, pasando a denominarse la localidad Puebla de Santiago. Las Relaciones indican que la antigüedad de la localidad es “*de çinquenta años a esta parte*”, es decir, que fue fundada en 1525, fecha que debe corresponder a la de la visita del gobernador y el cambio de nombre a Puebla de Santiago, aunque la fundación del asentamiento del Hornillo y construcción de la ermita debió producirse en los años inmediatos al fin de la conquista del reino de Granada. Esta inmediatez explica el error de las Relaciones, que indican que el nombre de Puebla de Santiago “*se tomó porque en aquél tiempo andavan los moros del reyno de Granada y Hoya de Baça y Güéscar que cada día venían acerca de la dicha población y entravan en ella*”, hechos que sólo podían ser anteriores a 1492, cuando no sería lógica la fundación del lugar, aunque puede referirse al asentamiento temporal anterior a la construcción de la ermita (SERRANO y VILLEGAS, 1976, pp. 198-199).

Tras su fundación en 1525, la Puebla de Santiago perteneció a la jurisdicción y término de la villa de Segura de la Sierra, en principio como un lugar dependiente de la misma, aunque contaba con sus propias instituciones de gobierno: un concejo subalterno al de Segura con dos alcaldes ordinarios, dos regidores, dos alcaldes de hermandad, un escribano y un alguacil. Además, su juzgado tenía, por ejecutoria del Consejo de Órdenes de 1564, jurisdicción sobre los delitos de cuantía inferior a 400 maravedís (SERRANO y VILLEGAS, 1976).

Seis años después, en 1570, “*al dicho lugar se le dio jurisdicción de Aldea por tener como tiene más de ciento y cincuenta vecinos*”. Sin embargo, a diferencia de otros pueblos que habían pasado por una situación similar, no se le había señalado un coto y una dehesa boyal, ya que la villa de Segura se mostraba contraria, sucediéndose los problemas entre esta y su aldea. Esto motivó la intervención real, por lo que el Consejo Real de Órdenes libró una real provisión el 22 de mayo de 1573 ordenando al alcalde mayor del partido de Segura que buscara el acuerdo entre ambas poblaciones y amojonara el coto y dehesa que se acordara. El acuerdo se logró y fue confirmado por el Consejo de Órdenes mediante real provisión el 7 de julio de 1574<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Archivo privado de Francisco Bravo Palomares. Traslado simple realizado en 1885 de una real provisión del Consejo de Órdenes fechada en Madrid el 7/7/1574.

La independencia total con respecto a Segura de la Sierra no llegaría hasta 1691, cuando la Puebla de Santiago fue erigida villa (GÓMEZ DE TERREROS, 2011).

## POBLACIÓN

La evolución demográfica de la Puebla de Santiago en el siglo XVI estuvo muy vinculada a la evolución histórica del vecino reino de Granada. Así, el fin de su conquista en 1492 hizo que surgiera la localidad y que esta registrara un rápido y destacado crecimiento, superando los 150 vecinos en 1573, como ya hemos indicado<sup>4</sup>. Sin embargo, la rebelión de los moriscos granadinos en 1568-1571, su expulsión y el inicio de un proceso repoblador hizo que las tierras granadinas fueran un poderoso imán para la población excluida de las zonas limítrofes que, mediante la repoblación, podían acceder a la condición de propietarios y mejorar notablemente su posición social. Así, según la Relaciones de 1575 la localidad tenía 100 vecinos, aunque se indica *“que antes de agora avía más número y los que faltan se an ydo a la población del reyno de Granada”* (SERRANO y VILLEGAS, 1976, p. 203).

Analizando los datos demográficos de la averiguación del pago de alcabalas realizada en 1586, en principio podría parecer que la población se iba recuperando. Así, en el repartimiento de alcabalas de 1579 se registran un total de 182 vecinos<sup>5</sup>. Sin embargo, en el padrón de vecinos de 1585<sup>6</sup>, usado para repartir la alcabala del año siguiente, se indica que el vecindario estaba compuesto de 99 vecinos, es decir, prácticamente la misma cifra de 1575, aunque, eso sí, se indica la existencia de 79 *“moços de los dichos vecinos”*, vecinos, como indica el padrón, *“mudables y que no tienen casas”*. Por tanto, creemos que en las Relaciones de 1575 no fueron contabilizados esos vecinos sin vivienda propia, que eran *“criados e pastores”* de los grandes propietarios de tierras y de ganado, estando presentes sólo los 99 con vivienda propia, a los que tendríamos que añadir *“el clérigo del dicho lugar, el qual no tiene trato más de decir su misa e servicio del curato de aquella población”*, por lo que no estaría sujeto al pago de alcabala y no fue contabilizado en el padrón. Por tanto, en 1579 había exactamente los mismos vecinos que en 1575, pese a lo cual la sangría demográfica de la localidad continuaba, afectando sobre todo a

---

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> *Averiguación de 1586*. Repartimiento de la alcabala en el lugar del Hornillo en 1579.

<sup>6</sup> *Averiguación de 1586*. Padrón de los vecinos del Hornillo de 1585.

los vecinos “*mudables*”. Así, en el mismo padrón de 1585 se indicaba que 9 de ellos habían abandonado la localidad.

Para analizar la evolución demográfica de esta época se pueden usar también los registros parroquiales de bautismo, aunque estos, desgraciadamente, están muy incompletos, teniendo datos sólo para el periodo 1589-1596 y siendo, además, muy fragmentarios<sup>7</sup>, como podemos observar en la tabla nº 1.

TABLA 1.

*Bautismos celebrados en la Iglesia de Santiago de la Espada entre 1589 y 1596. Están marcados con asterisco los años incompletos*

AÑO	En.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1589	-	-	-	-	-	-	-	-	3	0	5	0	8*
1590	0	5	1	0	4	1	1	3	4	2	2	2	25
1591	3	4	5	4	3	4	1	3	1	3	4	0	35
1592	1	6	4	1	1	0	0	0	3	0	4	4	24
1593	4	6	12	2	3	1	1	5	4	4	3	2	47
1594	3	3	12	4	3	2	3	1	2	-	-	-	33*
1595	-	10	4	3	4	5	3	3	1	1	2	3	39*
1596	4	9	5	3	2	7	3	3	-	-	-	-	36*

FUENTE: Archivo Parroquial. Libro 1º de Bautismos.

Poco es, por tanto, lo que se puede deducir, aparte de constatar los vaivenes anuales típicos de la natalidad de la época. En cualquier caso, los datos de 1590-1592 son bastante menores que los de 1593 y 1594-1596, y ello pese a que estos últimos están incompletos, lo que podría apuntar a un cierto crecimiento demográfico, hecho que se confirma, como veremos más adelante, por los datos de vecindad que tenemos para 1642.

## ECONOMÍA

La Puebla de Santiago estaba ubicada, según las Relaciones de 1575, “*en tierra muy fría y sierra y tierra muy agra y montuosa*”, por lo que su economía se fundaba en la explotación del bosque (madera, caza y pesca) y la ganadería, y mucho menos en la agricultura. Así, se indica “*ques tierra*

<sup>7</sup> Archivo de la Parroquia de Santiago de La Espada. Libro 1º de Bautismos (1589-1639).

*abundosa de leña y es montuosa de carrascales y robres y pinos y se crían mucho ganado de monte: puercos, gavalises, cabras y çiervos y osos algunos y otras sabandijas*”, mientras que el río Segura “*es río de caça de truchas*”, recursos todos ellos que pertenecían a los comunales y por tanto de libre aprovechamiento por los vecinos, como era el caso de la pesca, libre en el río Segura “*en los tiempos desvedados*” y por la que el consejo de Segura no cobraba renta alguna (SERRANO y VILLEGAS, 1976, pp. 201-202). Para regular el aprovechamiento de todos estos bienes comunales (pastizales, bosques, caza, frutos silvestres) se establecieron en 1580 las famosas Ordenanzas de Común (CRUZ AGUILAR, 1980).

La ganadería era, sin duda, la principal fuente de riqueza de la localidad, aunque, según las Relaciones de 1575, estaba en manos de 14 señores de ganado. La localidad contaba con una dehesa “*que les señaló la villa de Sigura açerca del dicho lugar, y está confirmada por su magestad y no se a usado della hasta agora, y no tiene ninguna renta hasta agora della*”. Su falta de uso se debería a que, como bienes de propios del concejo local, su uso estaba sujeto al pago de una renta, cosa a la que no estarían dispuestos los grandes y pequeños propietarios dado el amplio espacio disponible para la alimentación del ganado. Según las Relaciones, en la localidad se pagaban anualmente de diezmos del ganado 250 arrobas de lana y 400 cabezas de ganado lanar y cabrío (SERRANO y VILLEGAS, 1976), por lo que la producción anual debería andar por los 2.500 arrobas de lana y 4.000 cabezas de ganado.

Frente a la importancia de la ganadería, la agricultura contaba con un escaso desarrollo. Así, en la localidad había unos 20 labradores, es decir propietarios, y la recolección de diezmos de trigo, cebada y centeno suponía sólo 300 fanegas anuales según las Relaciones de 1575. Junto a esta agricultura de secano, sólo cabía destacar la existencia junto a una fuente cercana a la localidad de “*unos gortezuelos de muy poco valor*”, no existiendo “*olivares ni viñas ni otros frutales*”. Por tanto, la localidad tenía problemas de abastecimiento por “*no tener cosecha de bino ni azeyte ni frutas, por no aver viñas ni olivares ni frutales por ser tierra fría, y que todo viene dacarreo de tierra del Andaluzía, Güéscar y Caravaca*” (SERRANO y VILLEGAS, 1976, pp. 202-203). Por tanto, la localidad dependía de un comercio con las zonas cercanas de los reinos de Jaén, Murcia y Granada para el abastecimiento, a cambio de la venta, seguramente, de ganados y sus productos derivados como lana y queso. En el caso de los granos, la producción local serviría para el autoabastecimiento de la población, ya que dada su importancia (la dieta de la época se basaba en el consumo de pan) de no haber sido así, se habría indicado en el texto.

Para la transformación del grano en harina había tres molinos, dos de ellos en el “*rio Hazedilla de los Horcajuelos, que pasa junto al lugar*” y otro en la “*Fuente del Varral*”, todos ellos de particulares que pagaban censos en especie al concejo de la villa de Segura. Junto a los molinos, el único establecimiento que las Relaciones citan es un mesón que era propiedad particular (SERRANO y VILLEGAS, 1976, pp. 202 y 205).

Estos datos aportados por la Relaciones de 1575 pueden ser complementados por los de la Averiguación de las rentas y vecindario de 1586. Así, en cuanto a la agricultura, el documento aporta el valor de los diezmos de grano cobrados en la localidad entre 1579 y 1584, datos que podemos ver en la tabla nº 2.

TABLA 2.

*Diezmos cobrados en la Puebla de Santiago entre 1579 y 1584*

AÑO	TRIGO	CEBADA	CENTENO
1579	145 fanegas fs. y 11'5 celemines cs.	90 fs. y 4'5 cs.	130 fs. y 5'5 cs.
1580	171 fs. y 1'5 cs.	137 fs., 0'5 cs.	144 fs. y 7'5 cs.
1581	73 fs. y 3 cs.	10 fs. y 11'5 cs.	51 fs. y 5 cs.
1582	167 fs. y 8 cs.	50 fs y 11'5 cs	127 fs. y 6 cs
1583	83 fs y 0'5 cs	44 fs y 8 cs	67 fs. y 3 cs.
1584	259 fs y 10'5 cs	111 fs y 7'5 cs	212 fs. y 10'5 cs.

Abreviaturas: fanegas (fs.), celemines (cs.)

FUENTE: Averiguación de 1586. Informe de Sebastián de Alcántara, administrador de la Encomienda de la villa de Segura.

La producción presenta las lógicas oscilaciones de la agricultura subdesarrollada y de subsistencia de la época, siendo prácticamente alternativos los años de buenas y malas cosechas, destacando en el primer caso la de 1584 y en el segundo la de 1581. En cualquier caso, esta oscilación se podría deber también al uso generalizado del barbecho en sistemas de rotación bienal, aunque en general los datos productivos están en consonancia con los dados por las Relaciones de 1575, que eran de 300 fanegas anuales de media entre trigo, cebada y centeno.

Desgraciadamente, el documento no aporta datos sobre los diezmos cobrados al ganado, ya que “*los diezmos de ganados, lana y queso y otros frutos que en la dicha población se cojen van ynclusos en la aberiguación que se a fecho en la villa de Segura*”. Por lo demás, todo lo citado era el grueso



de los diezmos, ya que en ese lugar “no ay otros frutos ni cosechas algunas de que se deba pagar diezmos ny otros ningunos frutos”<sup>8</sup>.

En cualquier caso, la Averiguación de 1586 sí aporta unos valiosos datos sobre el comercio e, indirectamente, sobre la producción, al indicar lo que “se pudo vender e bendió en los estancos de la dicha población”. Así, entre 1579 y 1584 se vendieron anualmente en las carnicerías de la localidad hasta 100 “machos”, es decir, toros, valorados en 90.000 maravedíes; unas 50 cabras que se valoran en 340 maravedíes; y unas 50 ovejas valoradas en 8 reales cada una, en todos los casos incluyendo en los valores la carne, piel, sebo y menudos. Este ganado sería vendido en la localidad para su abastecimiento, a lo que habría que añadir que cada año del periodo citado “todos los vezinos de la dicha población sin dejar ninguno por contar pudieron vender...de lana, ganado mayor e menores y queso, ques todo lo que allí se puede criar y el trato que allí ay..., en cantidad de” 1.150.000 maravedíes “y mucha parte destas ventas son de ganado que va para las carneçerías de otras partes donde se paga de diez vno como es la costunbre en toda esta tierra e partido”. Se confirma, por tanto, que la principal actividad económica de la localidad era la ganadería, que generaba un floreciente comercio con las zonas próximas.

Los ingresos por la venta de ganado se empleaban en la compra de los productos de primera necesidad de los que carecía la localidad. Así, en su estanco del vino se vendían unas 2.000 arrobas de vino anuales, “que todo viene de acarreo porque en la dicha población no se coje ninguno ni otro ningún género de fruto”, valorándose a 4 reales cada arroba. Por otra parte, de aceite y pescado se estimaba que se vendía anualmente en la localidad por valor de 42.000 maravedíes “quando mucho”. Finalmente, se indica “que en todo el año de las otras cosillas y menudencias de frutas y lo demás que ally se pueden vender” no sería más de 20.000 maravedíes, especificándose que “todo esto lo cobra el arrendador del viento y estancos de la billa de Segura llevando de diez vno sin soltar cosa alguna”.

Todos estos datos socioeconómicos pueden ser completados con las referencias a profesiones existentes en el Padrón de 1585<sup>9</sup>. En cualquier caso, son referencias muy limitadas, ya que el oficio sólo se citaba en este tipo de fuentes como ayuda a la identificación de la persona en cuestión, sobre todo cuando en la localidad había varias homónimas. Por tanto,

---

<sup>8</sup> Averiguación de 1586. Informe de Sebastián de Alcántara, administrador de la Encomienda de la villa de Segura, sobre los diezmos cobrados entre 1579 y 1584 en la Puebla de Santiago.

<sup>9</sup> Averiguación de 1586. Padrón de los vecinos del Hornillo de 1585.

son referencias muy puntuales y escasas. Así, se citan, entre los vecinos con casas, 3 herreros y 1 mayoral, ambos relacionados con las actividades ganaderas, mientras que entre la población mudable lo son 1 batanero, 1 carretero, 1 criado, 1 guarda, 1 herrero, 1 mesonero, 1 pastor, 1 sastre y 2 tejedores. De estos datos podemos deducir la importancia ganadera en la localidad, así como la existencia de cierto sector artesanal destinado al suministro de productos básicos a la población. Otras referencias existentes en el Padrón se relacionan con la fuerte mortalidad de la época y con las relaciones familiares. En cuanto a lo primero, hay 10 viudas y 18 menores, es decir, huérfanos, valores, sobre todo los de las primeras, que no son más elevados debido a la práctica generalizada de contraer nuevas nupcias. En cuanto a las relaciones familiares, hasta 13 vecinos son identificados como “*yernos de*”, hecho curioso si tenemos en cuenta que lo más normal habría sido hacer referencia a los padres, lo que sería muestra de la importancia de la familia política.

## ESTRUCTURA SOCIAL

La sociedad de la Puebla de Santiago, como todas las del Antiguo Régimen, estaba muy polarizada. Así, según las Relaciones de 1575, de entre los 100 vecinos de la localidad “*ay labradores hasta veynte y avrá señores de ganado de hatos hasta catorze señores del dicho ganado y todos los demás*”, es decir, 66 vecinos, “*son jentes de servicio y pobre jente*” (SERRANO y VILLEGAS, 1976, p. 202).

La polarización era aún mayor cuando se contaban no sólo los vecinos con casas sino también los que no las tenían “*que no se avezindan e se mudan e pastores e criados e sirven a los que son señores de ganado*”, como sí hace el Padrón de 1585, que, como se recordará, daba 99 vecinos con casas, 100 si incluimos al cura, y 79 “*mudables*”. De estos últimos, 21 son citados como “*pobres*” y 9 se habían marchado de la localidad<sup>10</sup>.

En cualquier caso, el repartimiento entre los vecinos de los 90.000 maravedíes anuales de alcabalas por los que se encabezó entre 1579 y 1584 nos permitirá analizar más en profundidad la estructura social de la localidad, ya que el pago de cada vecino se hacía proporcional a su riqueza<sup>11</sup>. Fue repartido por este documento un tercio del encabezamiento de la alcabala, es decir, 30.000 maravedíes, aunque en realidad lo fueron 33.151, ya que lo hacían también los gastos de su cobro. La media

<sup>10</sup> *Averiguación de 1586. Padrón de los vecinos del Hornillo de 1585.*

<sup>11</sup> *Averiguación de 1586. Repartimiento de la alcabala de 1579.*

que le tocó a cada vecino fue, por tanto, de 182'1 maravedíes, oscilando los valores entre sólo 3 maravedíes y un máximo de 3.451. Por encima de la media se hallan 38 vecinos, y por debajo 144, lo que nos puede hacer intuir la polarización ya citada. Podemos realizar un análisis más profundo a través de los datos contenidos en la tabla nº 3.

TABLA 3.

*Clasificación de los vecinos de la Puebla de Santiago según la cantidad pagada por el tercio de alcabalas de 1579, indicando el número de vecinos en cada intervalo de 100 maravedíes y la cantidad pagada por ese grupo de vecinos, en ambos casos indicando qué porcentaje suponían sobre el total*

PAGO (en maravedíes)	Nº VECINOS (%)		CANTIDAD (%)	
1-100	117	(64'3)	4.361'5	(13'1)
101-200	30	(16'5)	4.371	(13.2)
201-300	14	(7'7)	3.431	(10'3)
301-400	4	(2'2)	1.371	(4'1)
401-500	4	(2'2)	1.678	(5'1)
501-600	1	(0'5)	541	(1'6)
601-700	1	(0'5)	607	(1'8)
701-800	3	(1'6)	2335	(7'0)
801-900	1	(0'5)	850	(2'6)
901-1000	0	0		
Más de 1000	7	(3'8)	13.606	(41'0)
TOTAL	182	(100)	33.151	(100)

Como se puede apreciar, hay una gran masa de vecinos que pagan menos de 100 maravedíes, que, suponiendo el 64'3% de los vecinos, sólo aportaron el 13'1% del total del pago. Entre 101 y 200 el porcentaje que supone este grupo sobre el total de vecinos y sobre el total de cantidad pagada sigue siendo mayor en el primer caso. A partir de ahí se invierten los términos, aunque en realidad, con excepción del grupo 201-300 maravedíes, presentan muy pocos vecinos en tal situación. Por último, tenemos a 7 vecinos que pagaban más de 1.000 maravedíes, que constituirían la élite socioeconómica de la localidad, que pagaron el 41% del total: Agustín de la Fuente (1.936 maravedíes), Teresa López, viuda de Hernando Martínez (3.451), Cristóbal Martínez (1.488), Hernando

Martínez, hijo de la ya citada Teresa López (1.105), Diego Nieto (2.555), Francisco Rodríguez Delgado (1.088) y Miguel Ximénez (1.983). Por tanto, los datos muestran una amplia base con unos escasos recursos, una limitadísima clase media y una aún más limitada clase alta. Para confirmar esta apreciación, hemos agrupado a los vecinos en sólo tres grupos: de 1 a 200 maravedíes, agrupando por tanto los dos primeros grupos de la tabla anterior, ya que tenían en común que suponían un mayor porcentaje de vecinos que de pagos; de 201 a 1.000 maravedíes, agrupando a grupos, en general muy poco numerosos, pero que aportaban una riqueza mayor; y de más de 1.000, que agruparía a la élite ya citada. Todo ello lo reflejamos en la tabla nº 4.

TABLA 4.

*Clasificación de los vecinos de la Puebla de Santiago según la cantidad pagada por el tercio de alcabalas de 1579, agrupados en tres intervalos, indicando el número de vecinos en cada uno y la cantidad pagada por ese grupo de vecinos, en ambos casos indicando qué porcentaje suponían sobre el total.*

PAGO	Nº VECINOS (%)	CANTIDAD (%)
1-200 maravedíes	147 (80'8)	8.732'5 (26'3)
201-1000	28 (15'4)	10.813 (32'6)
Más de 1000	7 (3'8)	13.606 (41'0)
TOTAL	182 (100)	33.151 (100)

Los datos creemos que confirman la ya citada polarización social existente en la localidad. Además, siguiendo los datos ya expuestos de labradores y señores de ganado que daban las Relaciones de 1575, que citaban a 34 personas en tal condición, tendríamos una élite ciudadana, formada por las 34 personas que pagan más, que supondrían el 18'7% de los vecinos, pero que aportaron 24.209 maravedíes, el 73% del total.

## EVOLUCIÓN POSTERIOR

La población de Santiago de la Espada, como ya hemos visto, estaba estancada en las décadas de 1570-1580, sobre todo por la atracción que para la población marginada supuso el proceso repoblador del reino de Granada. Sin embargo, pasados los momentos iniciales de entrega generalizada de suertes a los nuevos pobladores, las expectativas generadas quedaron en buena parte defraudadas, fracasando el proceso repoblador,

que acaba en su fase oficial en 1593 (BRAVO, 2000). Por tanto, la población marginada de las zonas cercanas al reino de Granada dejó de tener esa válvula de escape, por lo que volvieron a crecer demográficamente.

En el caso de Santiago de la Espada tal crecimiento, como vimos, se dejaba intuir en los registros parroquiales de finales del siglo XVI y se confirma si analizamos la evolución de la población en la zona durante los siglos XVII y XVIII. Para ello vamos a utilizar los datos demográficos aportados por una relación sobre la vecindad de las localidades del reino de Murcia fechada en 1642<sup>12</sup>, por el Catastro de Ensenada de 1755 (GILA, 1998) y por el Censo de 1837 (CRUZ MARTÍNEZ, 1842), que reflejamos en la siguiente tabla nº 5.

TABLA 5.

*Evolución de la población de Santiago de la Espada entre 1575 y 1837*

AÑO	VECINOS	HABITANTES
1579	182	
1585	178	
1642	282	
1755	339	
1837	815	3.221

Como se puede comprobar, durante ambos siglos la población crece de manera destacada, aunque el crecimiento es más intenso en la primera mitad del siglo XVII. Hay que tener en cuenta que su segunda mitad fue muy negativa en general en España debido a las epidemias de peste, a las crisis de subsistencias y a las guerras y consiguientes levadas, aunque ya en la primera mitad del siglo XVIII, pasada la Guerra de Sucesión (1700-1713), se entra de nuevo en una dinámica demográfica muy favorable, que se ve intensificada de manera muy destacada en la segunda mitad del siglo (NADAL, 1976).

Las consecuencias económicas y sociales de este crecimiento las podemos deducir de los datos que aportan tanto el Catastro de Ensenada como el censo de 1837. En cuanto al primero, económicamente se constata un aumento destacado de la superficie cultivada, como era necesario

<sup>12</sup> Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, legajo 23. *Relación de la vecindad que tiene la ciudad de Murcia, villas y lugares de su partido, así realengas y eximidadas como de señorío y abadengo, 1642.*

en una economía basada en una agricultura de subsistencia y en la que los intercambios comerciales, debido a la deficiencia de los transportes, eran muy limitados, por lo que las distintas localidades debían asegurarse el suministro de sus productos básicos, especialmente los cereales. Así, para 1755 la superficie cultivada ocupaba prácticamente todo el término de la villa, cuya extensión era de 5.895 fanegas, que se repartía en 481 fanegas de regadío, 3.936 fanegas de secano, 10 fanegas de hortaliza, 884 fanegas de terreno inútil y montuoso, 374 fanegas de montes de la villa y 237 fanegas de matorral. Se podría deducir que esta extensión debió de afectar a la ganadería, habiendo incluso algunos datos que pueden apuntar en ese sentido (GILA, 1998). En cualquier caso, hay que tener en cuenta que los cultivos eran compatibles con la ganadería gracias al barbecho, que seguían existiendo en el término de la villa montes y matorrales para el pasto y, sobre todo, que existía comunidad de pastos en toda la Sierra de Segura, por lo que los ganados de Santiago podían acudir libremente a los pastos de otras localidades cercanas.

En cuanto a la estructura social, se podría pensar que el crecimiento demográfico fue compensado por la expansión del terreno cultivado, evitando así un aumento de la polarización social. Sin embargo, fueron las élites las que concentraron en sus manos las nuevas tierras de cultivo, manteniéndose, y agravándose, la polarización, como muestra el hecho de que en 1755 hubiera en la villa 158 jornaleros, más de la mitad de la población (GILA, 1998). El hecho de que no hubiera pobres de solemnidad no nos debe llamar a engaño suponiendo una inexistencia de pobreza en la villa en la época, sino que la figura del pobre de solemnidad era algo oficial, es decir, una persona que era autorizada a ejercer la mendicidad por considerar que no podía tener otro medio de subsistencia.

En definitiva, la Sierra de Segura nos aparece como una zona muy polarizada socialmente, alejada de la imagen idílica que en ocasiones se ha querido transmitir de una sociedad igualitaria basándose en las Ordenanzas del Común de 1580 (CRUZ AGUILAR, 1981). La desigualdad social y la presión demográfica se aliaron para provocar un aumento de la superficie cultivada atacando a un bosque que hasta ahora se había supuesto atacado sólo por la Provincia Marítima establecida en 1748. De hecho, creemos que el conflicto entre esta y los serranos se ha malinterpretado, siendo en realidad un enfrentamiento entre las élites serranas, que pretendían seguir controlando sin interferencias su territorio, y la nueva institución real.

Es cierto que la Provincia Marítima eliminó gran parte de los bienes comunales para convertirlos en realengos, privando así a los habitantes de la comarca de su aprovechamiento, lo que hubo de redundar en un deterioro de sus condiciones socioeconómicas. A este factor, que podemos denominar externo, se unió el proceso de concentración del poder y la riqueza en las élites de la comarca, en un proceso que venía ya desde hacía siglos. La conjunción de ambos factores produjo un aumento de la polarización social, palpable en los datos socio-profesionales que aporta el censo de 1837 (CRUZ MARTÍNEZ, 1842). Para entonces había en Santiago de la Espada 68 propietarios y 64 labradores, pudiendo identificar a estos últimos con arrendatarios. Frente a ello, y la escasa población activa de los sectores secundario (47 artesanos) y terciario (3 profesores-maestros, 3 boticarios-veterinarios, 7 comerciantes, 2 empleados y 6 clérigos), existía una amplia masa de población de clase baja integrada por 285 jornaleros y 227 mendigos. La polarización no puede ser más evidente, ni más dramática.

## CONCLUSIONES

Como se ha podido comprobar, la conquista del reino de Granada, culminada en 1492, posibilitó la reocupación de la zona sur y oeste de la Sierra de Segura, abandonada desde su conquista por los castellanos en el siglo XIII. Desaparecida la amenaza granadina, las grandes potencialidades forestales y ganaderas del territorio atrajeron a numerosa población, fundándose en 1525 la Puebla de Santiago, que registra un fuerte crecimiento de su población, aunque caracterizada en gran medida por su movilidad, temporalidad y dependencia con respecto a una élite local formada por los grandes propietarios agrarios y ganaderos. Este crecimiento fue coartado en gran medida en las décadas de 1570 y 1580 por el atractivo que supuso el proceso repoblador del reino de Granada tras la expulsión de los moriscos, pero, sin embargo, los enormes recursos de la localidad hicieron que el estancamiento se superara pronto, creciendo de manera destacada a partir de entonces.

En cuanto a la economía, su principal fuente de riqueza fue la ganadería, ya que por los condicionantes del clima y del relieve la agricultura estaba bastante limitada. Esto produjo que se estableciera una economía fuertemente vinculada con las regiones limítrofes, que suministraban productos de primera necesidad, y a las que la localidad que nos ocupa exportaba sus productos ganaderos.

Por último, en cuanto a la estructura social, el análisis del repartimiento de la alcabala nos muestra una sociedad profundamente desigual y polarizada, características ambas que se van agravando con el paso del tiempo, tal y como indican los datos tanto del Catastro de Ensenada de 1755 como del Censo de 1837. Entre finales del siglo XVI y comienzos del siglo XIX la localidad registró un destacado crecimiento demográfico, lo que provocó una explotación más intensa de los recursos, ampliándose el territorio roturado, pero beneficiando sólo a la élite local que los acapara y excluyendo a la mayor parte de sus habitantes, cuya condición social se fue deteriorando cada vez más.



## BIBLIOGRAFÍA

- BALLESTEROS LINARES, M. (2010): “Establecimiento de la Orden Militar de Santiago en la Sierra de Segura. La Encomienda de Segura de la Sierra”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 201, pp. 87-130.
- BRAVO CARO, J. J. (2000): “El proceso repoblador”. En BARRIOS AGUILERA, M. (ed.): *Historia del Reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*. Granada: Universidad de Granada y El Legado Andalusi.
- CRUZ AGUILAR, E. de la (1980): *Ordenanzas del Común de la Villa de Segura y su Tierra de 1580*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses.
- CRUZ AGUILAR, E. de la (1981): “La Provincia Marítima de Segura de la Sierra”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 107, pp. 51-82.
- CRUZ MARTÍNEZ, J. de la (1842): *Memorias sobre el partido judicial de Segura de la Sierra*. Baeza: D.F. Moreno.
- GARRIDO GARCÍA, J. A. y GILOTTE, S. (2015): “L'évolution du territoire en Al-Andalus: une lecture durée á partir des donnés palynologiques et archéologiques”, en GILOTTE, Sophie y VOGUETE, Élise (ed.): *Terroirs d'Al-Andalus et du Maghreb. VIII-XV siècle. Peuplements, ressources et sainteté*. Saint-Denis: Éditions Bouchène, pp. 85-118.
- GILA REAL, J. A. (1998): “La Sierra de Segura en el Catastro del marqués de la Ensenada”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 168, pp. 191-364.
- GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. V. y GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. G. (2011): “La arquitectura de la Orden de Santiago en la provincia de Jaén”, en GÓMEZ DE TERREROS GUARDIOLA, M. V. (ed.): *La arquitectura de las órdenes militares en Andalucía. Conservación y restauración*. Huelva: Universidad de Huelva.
- NADAL, J. (1976): *La población española (siglos XVI al XX)*. Barcelona: Ariel.
- RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (1986): “La evolución del poblamiento en las sierras de Segura (provincias de Albacete y Jaén) durante la Baja Edad Media”. *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, 19, pp. 5-32.
- SERRANO GARCÍA, R. y VILLEGAS DÍAZ, L. R. (1976): “Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 88-89, pp. 9-304.

## APÉNDICES DOCUMENTALES

1. PADRÓN DE LOS VECINOS DE LA PUEBLA DE SANTIAGO EN 1585, ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE. FUENTE: AVERIGUACIÓN DE 1586.

### **Vecinos que tienen casas pobladas**

Areano, Martín de.  
Cañas, Diego de.  
Casas de Gallego.  
Casas de Pedro Vázquez.  
Delgado, Juan.  
Depósito, el.  
Fuente, Agustín de la.  
Galdón, Juan.  
Gárate, Hernando de.  
García, Esteban.  
García, Juan: herrero.  
García, Juan: herrero.  
García, Juan: “de Francisca Pérez”.  
García, Juan: francés.  
García, Julián.  
García Lorençio, Juan.  
Gómez, Diego.  
Gómez, Domingo.  
Gómez, Juan: yerno de Francisco Gómez.  
Gómez, Pedro.  
Gómez el Viejo, Juan.  
Gonçález, Mari.  
Hermana menor de Juan Delgado.  
Hermanas menores de Juan García, francés.  
Hernández, Alonso: “Adán Martínez por él”.  
Hernández, Francisco: yerno Ginés Hernández.  
Hernández, Guinés.  
Hernández, Pedro: hijo del mayoral.  
Hernández Bonillo, Pero.  
Hernández Lorençio, Pedro.  
Hija de Juan Rodríguez, molinero.  
Hijos de Ramírez.  
Hojeda, Pedro de: “las de Rus”.  
La de Domingo Navarro.

La de Tomás Millán.  
Leal, Juan.  
López, Francisco.  
López, Jorge.  
López, Pasqual.  
Malo, Juan.  
Martínez, Antón.  
Martínez, Antonio.  
Martínez, Christóval.  
Martínez, Domingo: yerno de Hernando Ximénez.  
Martínez, Ginés.  
Martínez, Graviel: yerno de Diego Martínez de Sigura.  
Martínez, Hernando.  
Martínez, Juan: yerno de Juan García.  
Martínez, Luis.  
Martínez, Marco.  
Martínez, Martín.  
Martínez, Miguel: herrero.  
Martínez Andrés, Domingo.  
Martínez Bermejo, Juan.  
Martínez de Cóçar, Juan.  
Martínez de Sigura, Diego.  
Martínez de Urraca, Diego.  
Martínez Delgado, Andrés.  
Martínez Gibado, Pedro.  
Martínez Romeral, Juan.  
Martínez Serenas, Francisco.  
Medel, Diego.  
Medel, Graviel.  
Menores de Christóval de la Fuente.  
Menores de Juan Navarro.  
Menores de Pedro Navarro.  
Molina, Alonso de.  
Navarro, Bernal.  
Navarro, Juan: mayoral.  
Nieto, Diego.  
Nieto, Pedro: yerno de Francisco Rodríguez.  
Pérez, Juan.  
Pérez, Juan: hijo de Francisco Pérez.  
Puente, Juan de la.  
Ramos García.  
Reoli, Juan de.

Robres, Juan de.  
Rodríguez Delgado, Francisco.  
Rodríguez Toribio, Bartolomé: hijo de Francisco Rodríguez, difunto.  
Rodríguez Xiquena, Bartolomé.  
Rubio, Juan.  
Rubio, Rodrigo.  
Ruiz, Bartolomé.  
Sánchez Çeso, Miguel.  
Sánchez Lumbreras, Pedro.  
Sánchez Marruedo, Pedro.  
Sánchez Romeral, Miguel.  
Serrano, Andrés.  
Torre, Bartolomé de la.  
Vellón, Francisco.  
Ventero, Miguel.  
Viuda de Hernando Martínez.  
Viuda de Juan Hernández.  
Viuda de Juan Martínez.  
Viuda de Juan Rubio.  
Viuda de Martín Moreno.  
Viuda de Vallesteros.  
Vizcayno, Jacome.  
Ximénez, Hernando.  
Ximénez, Miguel.

### **Vecinos que ay mudables que no tienen casas**

Asensio, Juan.  
Baleta, Juan: francés; ydo.  
Briales, Miguel de.  
Campoy: texedor.  
Cañada, Juan de la: pobre.  
Carrión: yerno de Juan Martínez; pobre.  
Castillo: sastre.  
Castillo, Miguel del.  
Chacón, Alonso.  
Chacón, Francisco.  
Chacón, Hernando.  
Danquela, Miguel.  
Dehesa.  
Durán, Alosno: pobre.  
Francés, Tomás: hijo de Bartolomé Francés.

Gámez, Pedro de: ydo.  
García, Juan.  
García, Juan: "de Francisca Pérez".  
García, Juan: hijo de Juan García, herrero.  
García, Juan: criado de Francisco Rodríguez; ydo.  
García, Luis: yerno de Guinés García.  
García de Alcaraz, Guinés.  
García de Alcaraz, Pedro.  
García el Coxo, Juan: pobre.  
García Quiles, Juan.  
Gómez, Alonso: hijo de Juan Gómez.  
Gómez, Leonor: pobre.  
González, Bartolomé: yerno de Bermúdez; pobre.  
González, Juan: yerno de Antona Martínez; pobre.  
González, Pedro: carretero.  
González Lumbrera, Juan.  
Hernández, Gerónimo: yerno de Xiquena.  
Hernández, Pablo: pobre.  
Hernández Bonillo, Pedro: pobre.  
Hernández Mayoral el Viejo, Pedro.  
Hojeda, Juan de.  
La de Juan de la Cava.  
López, Luis: pobre.  
López Lumbreras, Francisco.  
Lozano de Nerpio, Juan: ydo.  
Martínez, Andrés.  
Martínez, Bartolomé: hijo de Hernando Martínez.  
Martínez, Francisco: de Gil Martínez.  
Martínez, Gil: yerno? De Mari González.  
Martínez, Juan: yerno de Juan García, herreros.  
Martínez de Ayna, Andrés: pobre.  
Martínez Soriano, Antón: pastor.  
Menor de Alexo Trillo.  
Menores de Mari González; pobres.  
Morales: batanero; ydo.  
Navarro, Juan: hermano de Gárate.  
Nevado, Bartolomé: ydo.  
Nieto, Andrés.  
Nieto, Juan.  
Pastor, Juan.  
Pérez, Alonso: texedor; ydo.  
Pérez, Francisco: hijo del ciego; se a ydo.

Pérez, Mateo: pobre.  
Punçano, Blas.  
Quiles García.  
Roa, la: pobre.  
Rodríguez, Bartolomé: su hermano.  
Rodríguez, Estevan: mesonero; pobre.  
Rodríguez, Pedro: guarda; pobre.  
Rodríguez Paredes, Pedro.  
Rodríguez Toribio, Francisco.  
Rodríguez Toribio, Francisco.  
Rodríguez Toribio el Viejo, Francisco: pobre.  
Rus, Antón de.  
Sánchez, Francisco: pobre.  
Sánchez, Martín: su hijo.  
Sánchez el Coxo, Juan.  
Suegra de Loçano: yda.  
Villarreal, Juan de: pobre.  
Viuda de Francisco Gómez: pobre.  
Viuda de Juan Martínez: pobre.  
Viuda de Mançano.  
Vizcayno, Lope.

2. TRASLADO SIMPLE REALIZADO EN 18 DE DICIEMBRE DE 1885 DE UNA REAL PROVISIÓN DEL CONSEJO DE ÓRDENES FECHADA EN MADRID EL 7 DE JULIO DE 1574. ARCHIVO PRIVADO DE FRANCISCO BRAVO PALOMARES.

“Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Conde de Flandes y del Tirol e Administrador perpetuo de la Orden de la Caballería de Santiago por Autoridad Apostólica; Por cuanto por parte del Concejo, Justicia y Regimiento del lugar de la Puebla de Santiago, Aldea y Jurisdicción de la villa de Sigura de la Sierra, Nos fue hecha relación que podía haber tres años poco más o menos que al dicho lugar se le dio jurisdicción de Aldea por tener como tiene más de ciento y cincuenta vecinos, como se ha dado a otros pueblos de la jurisdicción de la dicha villa de Sigura, a los cuales se les dio también un Coto y Redonda junto al lugar y también apartado dél una Dehesa Boyal para las bestias de sus labores, la cual no se había dado al dicho Concejo y pues no era menos vecindad que los otros sino de más y donde hay más necesidad del dicho Coto y Dehesa, y que sin ella no se podía pasar, Nos suplicó, mandásemos que luego se le señalase el dicho Coto, junto al dicho lugar, y la

Dehesa Boyal en el cabezo del Moro desde el Puerto // **(fol. 1v.)** Marchena por la cumbre al Calar de las Pozas, Ojo de Miller, a dar al Rio arriba a dar al Arroyo Sebastián, y a Majada Honda, y por las Majadas de Hernán Cano, y a volver a dar al Puerto Marchena, que todo cae muy lejos de la villa de Segura y los términos della, y el Coto fuera a la parte de la Casa Blanca y a los Horcajuelos, y arroyo abajo que diz Alcaraz y a las Cuebas y por cima el Pajar de Juan Lorencio y a la loma que dicen de Luis Gómez que es junto al dicho lugar, haciéndose para la guarda y conservación dello las Ordenanzas que conviniesen, sobre lo cual por provisión nuestra librada por el Nuestro Consejo de las Órdenes, dada en esta villa de Madrid a veinte y dos días del mes de mayo del año pasado de mil e quinientos e setenta y tres, habíamos a mandar al licenciado Maldonado, nuestro Alcalde Mayor del Partido de la dicha villa de Sigura, que embiase a menos relación de lo susodicho y de lo que combenía probeerse, y en cumplimiento della el dicho Alcalde Mayor visto que entre los dichos dos pueblos había sobre lo susodicho muchos pleitos y diferencias los concertó y de conformidad de ambos señaló al dicho lugar la dicha Dehesa e Coto, en cierto término como Nos constaría por los autos é amojonamientos, que cerca dellos pasaron, que signados de Francisco // **(fol. 2r.)** Toribio, Nuestro Escribano en el dicho Nuestro Concejo fueron presentados, cuyo tenor es este que se sigue:

Francisco Toribio Escribano de Su Magestad é del valle de Sigura: Yo vos mando que en los papeles del Escritorio desta Gobernación busquéis el Amojonamiento que por mi mandado y con mi presencia se hizo de una Dehesa Boyal e Coto que se dio al Concejo del lugar Hornillo que pasó ante Pedro Rodríguez Gómez, escribano desta Gobernación y buscados saquéis dél un traslado autorizado en pública forma para llevar ante Su Magestad y Señores de su Real Concejo de Órdenes, para que confirmen el dicho Mojonamiento, e lo cumplis so pena de dos mil maravedíes para la Cámara de Su Magestad. Hecho en Segura a veinte de Enero de mil é quinientos y setenta y tres años = El Licenciado Gabriel Fernández; Francisco Toribio; Escribano. Y yo el dicho Escribano digo que estoy presto de lo cumplir, y en su cumplimiento saqué el dicho traslado que es del tenor siguiente:

En el lugar de la Puebla de Santiago, Aldea y Jurisdicción de la villa de Sigura, en veinte días del mes de Setiembre, año de mil e quinientos y setenta y tres años, el muy Magnifico Señor El Licenciado Gabriel Fernández Maldonado, Gobernador y Justicia Mayor deste // **(fol. 2v.)** partido dijo: Que por cuanto por parte de los Alcaldes e Regidores desde dicho lugar le fue notificada cierta Provisión Real de Su Magestad librada de su Real Consejo de las Órdenes para que hiciese aberiguación y diese su parecer acerca de un Coto de Dehesa que el dicho lugar pide a la villa de Sigura, sobre lo cual han tenido muchos pleitos y debates hasta el día de hoy, y gastándose mucho la dicha villa y lugar sobre los dichos pleitos, sin cerca dello haber efecto alguno, y por los confirmar y quitar de pleitos y divisiones, y que no gasten sus propios y haciendas, mandó llamar a la villa de Sigura, y a Juan García Lorenzo é Andrés Serrano, Alcaldes, é

Marco Muñoz é Martin Moreno, Regidores del dicho lugar Puebla de Santiago, a los cuales juntos con los Regidores de la dicha villa de Sigura tratándose de medios entre ambas partes visto que no hubo lugar de allí se conformar, mandó a los Regidores de la dicha villa que juntamente con su Merced viniesen a este dicho lugar y por vista de ojos los dos Concejos juntos visitasen la tierra y señalasen Dehesa y Coto para el dicho lugar, por donde menos daño e inconveniente viniese, é asin el Señor Gobernador en // (fol. 3r.) cumplimiento de la dicha Real Provisión que es del tenor siguiente:

Don Felipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Conde de Flandes y de Tirol é Administrador Perpetuo de la Orden de la Caballería de Santiago por Autoridad Apostólica. A vos el Nuestro Alcalde Mayor que sois o fuéredes del partido de Sigura de la Sierra, sabed que por parte del Concejo de la Puebla de Santiago Se Nos ha hecho relación que como Nos era notorio, por haber tres años poco más o menos que al dicho lugar se le dio jurisdicción de Aldea, por tener como tiene más de ciento y cinquenta vecinos, y se le dio la jurisdicción como se ha dado a otros pueblos de la jurisdicción de esa villa, a los cuales se les dio un Coto y Redonda junto al lugar y también apartada dél una Dehesa Boyal para las bestias de sus labores; lo cual al dicho concejo su parte no se le había dado; y pues no era de menos vecindad que los otros, sino de más, y donde hay más necesario de la dicha Dehesa y Coto y que sin ella no se podrían pasar, Nos suplicaba os mandásemos luego señalásedes el //(fol. 3v.) dicho coto junto al dicho lugar, y la dicha Dehesa Boyal la señalásedes en el Cabezo el Moro, desde el Puerto Marchena por la cumbre al Calar de las Pozas ó Ojo de Miller a dar al Rio y por el Rio arriba a dar al Royo de Sebastian y a Majada Honda y por los Majadales de Hernán Cano, y a volver a dar a Puerto Marchena, que todo cae muy lejos de esa villa de Sigura y de los términos della, y el Coto fuese a la parte de la Casa Blanca, y a los Horcajuelos, y arroyo abajo que dicen de Alcaraz y a las Cuebas y por cima el Pajar de Juan Lorenzo y a la loma que dicen de Luis Gomez, que es junto al dicho lugar, y fecho lo susodicho por la Orden dicha os mandásemos hiciésedes con el dicho Concejo su parte las Ordenanzas que para la guarda y conservación de todo ello conviniesen o como la Nuestra Merced fuese. Lo cual visto por los de nuestro Consejo de las Órdenes con su acuerdo por esta Nuestra Carta os mandamos que, como con ella fuédeses requerido, llamadas las partes a quien tocare, hagáis información y sepáis cómo y de qué manera ha pasado y pasa lo susodicho, la cual habida juntamente con vuestro parecer de lo que convenía proberse escripta en limpio, signada, cerrada y //(fol. 4r.) sellada en manera que haga fe, la haced entregad a la parte del dicho lugar de la Puebla de Santiago, pagando los derechos justos, para que lo presente en dicho Nuestro Concejo, y en él se vea y probea justicia, e no pasades ende al so pena de la Nuestra Merced y de diez mil maravedís para la Nuestra Cámara. Dado en Madrid a veinte y dos de Mayo de mil e quinientos y setenta y cuatro años; el Licenciado D. Antonio de Padilla, el Licenciado Diego de Casejón, el



Licenciado Francisco de Vera y Aragón, el Licenciado D. Juan de Zuazola. Yo Domingo Pérez de Yriarquez, escribano de Cámara de su Católica Magestad, la fice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo de las Órdenes. Registrada, Pedro de Solchaga y Zárraga por canceller.

Por virtud de la cual dicha Real provisión su Merced el dicho Señor Gobernador y Francisco Cano é Hernando de Sandoval, e Gómez García de Mendoza, Regidores de la dicha villa de Sigura, y los dichos Juan García Lorenzo e Andrés Serrano e Marco Muñoz e Martín Moreno, Alcaldes y Regidores del dicho lugar Puebla de Santiago, en presencia de otras muchas personas visitaron la dicha tierra y empezaron amojonar el Coto y Dehesa de consentimiento e voluntad de ambas partes en la forma e manera siguiente: //(fol. 4v.)

(al margen izquierdo:) Mojonamiento.

Primeramente el primer mojón se puso en derecera de la Iglesia del Señor Santiago del dicho Hornillo, la loma abajo derecho al Arroyo de la Lagunilla, discurriendo a la fuente de Cristóbal Martínez, hasta dar en la loma del Haza de Doña Teresa, que es en la parte de la guerta del Barranquillo, a lo alto y la cordillera adelante hasta dar a un espino que está en un Majano; desde allí discurriendo hasta dar a una loma grande, hasta dar a donde está un espino y un árbol, donde quedó fecho un mojón de cantos. Item desde el dicho mojón va la mojonera la loma adelante donde por la propia derecera se hizo otro Mojón. Item desde allí se fue discurriendo hasta hacer otro mojón en un majano donde está un chaparro que es en el Haza de Galdón donde se hizo otro Mojón.

Item, desde allí a de ir una rambla adelante a un chaparro donde se hizo otro Mojón.

Item, desde dicha rambla y mojón se va derecho a un majano que está en la Haza de Tomás Jiménez a donde se hizo y quedó el dicho majano por Mojón.

Item. desde allí derecho a dar a una carrasca grande de linde de la dicha haza de Tomás Pérez.

Item, desde allí, el vallejo adelante hasta dar// (fol. 5r.) a la Haza de Francisco Rodríguez Portel.

Item, desde allí derecho a una Carrasca gorda que está en el Haza de Alonso Galdón.

Item, de la dicha carrasca gorda salir al camino e ir por el camino adelante hasta dar al Collado del propio camino que sale de la Loma de la Haza de Juan García Lorenzo, que es todo por el dicho camino hasta un collado que dicen de Juan Rubio, y desde el dicho collado la loma arriba a dar a una era de Juan Rubio, de manera que toda la dicha era a de quedar dentro de la Dehesa.

Item, desde la dicha hera de Juan Rubio bajar derecho hacia vista del Royo El Azor, y desde allí quedan las carrascas dentro de la Dehesa, y volver a la cabezada de otra hera de Juan Rubio hasta la vista del Royo El Azor donde se hizo un mojón donde están unos arlos.

Item, de el mojón de los dichos arlos que está debajo de la dicha hera, se va derecho a una peña que está a vista del dicho Royo, junto a un labrado.

Item, desde allí la loma adelante hasta lo alto de un puntalón de la vereda que va a ojear el Royo Lazor, porque por lo alto de dicho puntalón ha de ir el mojón.

Item, desde allí por las bertientes adelante en derecera de los Mogotes pelados a dar a un // (**fol. 5v.**) pino que esta puesto de un mogote, de manera que el mogote más alto con lo llano hasta el otro mogote queda fuera de la Dehesa y un estotro mogote que está más bajo queda por mojón, y en él tres piedras junto a un Nebro que está nacido en la propia peña.

Item, desde allí a otro mogotico, en una derecera que están dos pinos junto al mogote y el uno es horcajado.

Item, desde el dicho mogote se va derecho a otro mogote a vista de la fuente de Tarros que está en medio del Calar en una peña redonda a la bajada del Collado en una grumada encima de la dicha peña y un pino al pie de la peña.

Item, desde allí en derecho de la dicha peña redonda del Collado discuriendo a dar a una risca de una matocada de carrascas un cambronal abajo, donde se hizo un mojón.

Item, desde allí se fue a otro mogote el cual quedó por mojón donde hay unos chaparros e dos pinos grandes.

Item, desde allí por el Royuelo abajo hasta dar a un peñón que está encima de la ladera de Juan García Lorencio, donde se puso un mojón y está un pino en una peña.// (**fol. 6r.**)

Item, desde allí la ladera abajo encima de unas peñuelas se hizo otro mojón de dos peñas y la de debajo es menor que la de arriba y púsose encima de la otra.

Item, desde allí la Cañada abajo se fue a dar a una peña alta redonda que está en la propia cañada donde quedó un mojón.

Item, desde allí por la derecera e ladear adelante donde está otro mogote junto a unos pinos y encima del mogote está una peña grande que la propia peña sirve de mojón, pusiéronse otras piedras han de nuevo encima de la propia peña.

Item, desde allí discuriendo derecho a dar a un calarico a lo alto dél entrando en una labor de Juan García Lorencio donde se puso otro mojón.

Item, desde allí todo el Royo abajo hasta acabar la labor del dicho Juan García Lorencio, y siempre por el Royo que ha de servir de mojonera hasta un saltadero de peñas que está en el propio Royo abajo del lugar, y desde allí dejar el royo y salir derecho al camino de la loma en la Cabeza de la Haza de Pedro Vellón y desde allí la loma abajo hasta unas matas de la cabezada de una Haza de Pedro Rodríguez donde se acabó la dicha mojonera; porque lo que hay desde allí hasta juntar al primer // (**fol. 6v.**) mojón donde se empezó, se queda abierto para que

sea entrada para los ganados así para desquilar como para otras cosas. Todo lo cual que queda dentro de la dicha mojonera queda por Cotos y Dehesa para los vecinos del dicho lugar Puebla de Santiago, de tal manera que el pueblo del dicho lugar corte la parte que quisiere della para Dehesa y lo otro quede para Coto.

Todo lo cual dicha mojonera se hizo por entrambos Concejos de la dicha villa y lugar por mandado de su merced del dicho Señor Gobernador, no embarcante que los dichos Concejos, unas veces al uno y otras veces al otro contradecían la dicha mojonera, hasta que el dicho Señor Gobernador unas veces quitando a una parte y otras veces añadiendo a la otra, la hizo e mandó hacer en la forma que va declarada presentes las dichas partes.

(al margen izquierdo:) Conformidad de los Consejos.

La cual dicha Dehesa e Coto quedó asignada para el dicho lugar e vecinos dél para que se pueda husar della, en la forma según que se husa de las demás Dehesas de las villas e lugares que tienen cuitados en el término de Sigura, así para los vecinos de la villa de Sigura como para los del dicho lugar é ambas las dichas partes // (fol. 7r.) pidan y suplican a Su Magestad, y los Señores de su Real Consejo de Órdenes, y siendo necesario al Capítulo General de la dicha Orden, sean servidos de lo mandar, confirmar, e aprobar la dicha mojonera e Coto e Dehesa, en la forma que va declarada e deslindada; todos los cuales lo firmaron de sus nombres siendo a ello presentes por testigos así a la dicha mojonera como al otorgamiento de lo susodicho. Esteba Burruero e Jorge Coronado e Alonso Martínez e Francisco Díaz, vecinos de la villa de Sigura, e deste dicho lugar. El licenciado Gabriel Fernández Maldonado, Francisco Cano, Hernando de Sandoval; Gómez García de Mendoza, Juan García, Andrés Serrano, Marcos Muñoz. Pasó ante mí, Pedro Rodríguez Gómez, escribano.

E después de lo susodicho en la villa de Sigura a veinte y tres días del mes de Enero de mil e quinientos y setenta e cuatro años, el muy magnifico Señor el Licenciado Maldonado, Gobernador e Justicia Mayor deste partido dijo: Que él hizo el dicho amojonamiento de Dehesa é Coto de consentimiento e voluntad de ambos Concejos, é por los quitar de pleitos y debates, que había muchos años que los tenían e les escusar costas; e que así siendo Su Magestad servido podrá confirmar el dicho amojonamiento porque es en utilidad y provecho de ambos Concejos, e no es en daño ni perjuicio de ningún // (fol. 7v.) tercero; e siendo Su Magestad servido para si alguna vez diese licencia para bender la yerba de la dicha Dehesa para algún efecto, parece convendría los que así en ella erbojasen siendo estraños de la Orden hubiesen y se le diesen abrevaderos en el Royo Lazor y en el Royo de la Laderilla, questán junto a la dicha Dehesa a poco más de un tiro de ballesta, conque en abrebando por la parte donde salieren a entrar, se tornen a entrar en la dicha Dehesa. Y esto dijo que daba e dio por su parecer en el dicho negocio e lo firmó de su nombre. El Licenciado Gabriel Fernández Maldonado. Francisco Torivio, escribano. E Yo Francisco Torivio, escribano de Su Magestad e de la Gobernación desde partido del Valle de Sigura fui presente

a lo que de mí se hace mención, por mandamiento del Señor Gobernador saqué este amojonamiento que va bien y fielmente, e por ende en testimonio de verdad fice mi signo a tal. Francisco Toribio, escribano.

Y por parte de la dicha villa de Sigura y del dicho lugar del Hornillo Nos fue suplicado mandásemos aprobar y confirmar el amojonamiento de la dicha Dehesa y Coto, para que les sea guardado al dicho lugar o que sobrello probeyésemos como la Nuestra Merced fuese. // **(fol. 8r.)** Lo cual visto por los del dicho Nuestro Concejo por la presente sin perjuicio de tercero, confirmamos y aprobamos el amojonamiento que de dicha Dehesa y Coto se hizo, que de suso ba ya incorporado, y mandamos que sea guardado y cumplido agora y en todo tiempo, y mandamos al Nuestro Alcalde Mayor que es o fuera del dicho partido que así como de suso se contiene, lo hagan guardar y cumplir y no consientan que se esceda dello en cosa alguna, so pena de la Nuestra Merced y de cincuenta mil maravedís para la Nuestra Cámara a cada uno que lo contrario hiciere. Dada en Madrid a siete de Julio de mil e quinientos y setenta e quatro años. El Licenciado D. Juan de Zuazola. Yo Domingo Pérez de Triarquez, escribano de Cámara de su Católica Magestad la fice escribir por su mandado con acuerdo de los del Su Consejo de las Órdenes. En medio de la página hay un gran sello y a su izquierda se lee: Registrada, Pedro de Solchaga. Y a la derecha del sello casi igual a la parte inferior se lee: Izarraga por Chanciller”.